LCO N° 86/2015 CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO – I.D. N° 299.543.

ADENDA N° 05 AL CONTRATO N° 582/2015 – CONSORCIO T – XYZ

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9046 de fecha 13 de junio de 2018, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1377 de fecha 13 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO T - XYZ**, domiciliada en Herrera 195 – Edificio Inter Express, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Manuel Cuevas Wattiez** , con Cédula de Identidad N° 487.988, y el **Sr. Andrés Montalto Díaz**, con Cédula de Identidad Nº 3.588.664, según Constitución de Consorcio otorgado por la Escribana María Julia Rivarola Caglia con Reg. Nº 14 Esc. Nº 71, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el servicio de CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DRF Nº 813 de fecha 13 de junio de 2018, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 582/15 con la firma CONSORCIO T- XYZ en el marco de la LCO Nº 86/15 Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de UTI de Hospital General Pediatrico, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles y puedan tomarse recaudos correspondientes.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°178 de fecha 28 de junio de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección de Recursos Físicos; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.O.C. N°466 de fecha 28 de junio de 2018, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 582/15 con la firma CONSORCIO T- XYZ en el marco de la LCO Nº 86/15 Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de UTI de Hospital General Pediátrico.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2018.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2018.

Sr. Gustavo Manuel Cuevas Wattiez
CONSULTOR
Consorcio
T – XYZ

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Sr. Andrés Montalto Díaz
CONSULTOR
Consorcio
T – XYZ

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE